I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001063 /2009

Cerrillos, 23 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3741/2009; el Ordinario N°800/400/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio N°1000/239/2009 de la Dirección de Juridica; el Ord. N°500/523/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud presentada por doña Sara Mardones Durán, en representación del **"COMITÉ LAS PALMITAS"**, quienes postulan al Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de Derechos Municipales correspondientes a los Certificados de Número, Deslindes e Informes Previos, emitidos por la Dirección de Obras, de las viviendas de los 16 socios que se indican a continuación:

Nombre	RUT	Dirección
Juana Aranda	03.064.245-7	Las Palmas N°5795
Hugo Avendaño Salgado	03.805.007-9	Salvador Allende s/n
Rebeca Arin Ponce	07.770.295-7	Salvador Allende N°5798
Gumercindo Morales	05.904.309-0	Salvador Allende N°5860
Mirian Marchan	06.541.092-9	Salvador Allende N°5730
Elias Burgos	05.728.115-4	Las Palmas N°5769
Adriana González	06.186.235-8	Las Palmas N°5773
Rosa Saabedra	05.400.417-	Salvador Allende N°5820
Maria Esparza	06.051.088-1	Salvador Allende N°5832
Angela Pérez L.	05.165.629-6	Salvador Allende N°5844
Enrique Vidal G.	06.121.232-K	Las Palmas N°5716
Juan Donoso	06.194.614-4	Las Palmas N°5712
José Lisardo Pavez	07.410.691-9	Las Palmas N°5717
Jorge Aravena	06.226.057-2	Salvador Allende N°5772
Sara Mardones	06.359.491-1	Las Palmas N°5704
José Labarca Cadiz	06.293.209-0	Salvador Allende N°5704

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001063 /2009

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesoreria Municipal
Organización
Página Web